

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo de la derivación a C.T. núm. 1 de Gata.

Final: C.T. núm. 3 proyectado.

Términos municipales afectados: Gata.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,400

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Residencia de Ancianos de Gata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: Gata, Residencia de Ancianos

Presupuesto en pesetas: 6.840.342

Finalidad: Atender a la demanda de energía en la zona

Referencia del Expediente: 10/AT-004637-000000

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio en: MADRID, C/ CLAUDIO COELLO, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 línea C.T. a C.T. Piloto Miramontes

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv: 15/20

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 0,943

Apoyos: Metálico

Número total de apoyos de la línea: 7

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio

Emplazamiento de la línea: Pueblonuevo de Miramontes